

I.- MODELO AVAL PRESENTADO PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN RECURRIDA EN REPOSICIÓN (Código de aval "1").

Número de Referencia Completo (NRC): N.I.F. (Avalado):
Código de aval: (1) Fecha de vencimiento: Importe:

REGISTRADO EN EL R.E.A. Nº:

AVALISTA	Entidad	N.I.F.
Oficina		Código

APODERADOS	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.

La Entidad arriba expresada, y en su nombre y representación las personas mencionadas, se constituye ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (), en avalista solidario de:

AVALADO/S	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	N.I.F.

DEUDAS AVALADAS (1)	ORGANO LIQUIDADOR
CLAVE DE LIQUIDACION	CONCEPTO
PERIODO	IMPORTE

(1) En el caso de que existan varias deudas avaladas, repetir el cuadro.

El presente aval cubre el importe de la liquidación recurrida en reposición, el interés de demora que se origine por la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 25 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo.

El avalista renuncia a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Así mismo responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado. El presente documento tiene carácter ejecutivo, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

EXTENSION TEMPORAL DEL AVAL (2)

- El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos exclusivamente en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición.
- El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición y, en su caso, a la vía económico administrativa, en los términos que correspondan.
- El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos a la vía económico administrativa y, en su caso, a la vía contencioso-administrativa, en los términos que correspondan.

(2) Marcar con una X lo que proceda.

Otras cláusulas:

En todo caso, el aval permanecerá vigente hasta que el órgano competente autorice su cancelación.

En a de de

Fdo: El apoderado / Los apoderados.